

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: **VERBAL No. 2022-00127**
Demandante: **EDGAR TORRES ARIAS**
Demandado: **CONSTRUCTORA KI TOWERS S.A.S.**

Previo a dar el trámite que en derecho corresponda al poder y recurso allegado por la abogada Sara Villegas Muñoz, se le requiere para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Legalrep Services S.A.S. quien funge como representante legal de la sociedad demandada y donde conste que quien confiere poder ostenta la calidad que dice tener.

Igualmente, debe allegar poder debidamente conferido, como quiera que el aportado no cumple con las previsiones del art. 74 del C.G.P. (presentación personal) y/o art. 5 de la ley 2213 de 2022.

Para el caso del art. 5º de la ley 2213 de 2022, el poder deberá estar contenido en el mensaje de datos, no en archivo adjunto, señalando el correo electrónico del apoderado, el cual debe coincidir con el reportado ante el Registro Nacional de Abogados, en concordancia con el art. 6 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, para el caso de la sociedad demandada deberá ser generado desde el correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal.

Para tal efecto, téngase en cuenta lo señalado por la Corte Suprema de Justicia en proveído del 3 de septiembre de 2020, expediente 55194, respecto del otorgamiento del poder mediante mensaje de datos.

REQUIERÁSE a la parte actora para que acredite la notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfbb54624aea2db921144a4f505e534e35ae8f875b8be1cea8739e11d31af4**

Documento generado en 10/07/2023 04:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>